

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-006 -2016

ADENDA N° 2

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LA INMACULADA– EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

De conformidad con el numeral 1.11 Adendas del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia, se modifican los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-EUC-I-006-2016, así:

1. Se modifica el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual queda así:

3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- i. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
 - ii. Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
 - iii. Acreditar un área de construcción cubierta de **Edificaciones Institucionales** en un solo proyecto igual o mayor a 6.000 m2. NO SE ACEPTARA para acreditar el área mínima de construcción cubierta la sumatoria de áreas cubiertas de diferentes proyectos cuando estos correspondan al mismo contrato.
- ~~• Uno de los proyectos deberá tener contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 7.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.~~

Aquellas certificaciones, constancias o contratos aportados en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria la experiencia específica de la actividad INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no será tenido en cuenta.

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- a. Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 7.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.
- b. Se entiende por “ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS” aquellos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos. Los centros de reclusión serán de alta, media y mínima seguridad (establecimientos abiertos). Las especificaciones de construcción y el régimen interno establecerán la diferencia de estas categorías. (LEY 65 DE 1993 – “Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario “(...) ARTICULO 22. PENITENCIARIAS).

2. Se modifica el numeral Subcapítulo III, del Capítulo I de los Términos de Referencia, el cual queda así:

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre – plazo máximo de presentación de ofertas (Sobre No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1	El 16 de mayo de 2016 Hora: 10:00 a.m.Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 67 No. 7-37 Piso 3, Bogotá D.C.
Publicación del Documento de Solicitud de Subsanabilidad	Hasta el 24 de mayo de 2016
Oportunidad para subsanar	Hasta el 1 de junio de 2016
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	Hasta el 7 de junio de 2016
Plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	Hasta el 9 de junio de 2016
Publicación del Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes	Hasta el 13 de junio de 2016
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	El 14 de junio de 2016 Hora: 10:00 a.m.



	Lugar: Fiduciaria Bogotá, Bogotá D.C., Calle 67 No. 7-37 Piso 3.
Publicación del Informe de Evaluación Económica	Hasta el 17 de junio de 2016
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica	Hasta el 21 de junio de 2016
Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas	Hasta el 24 de junio de 2016
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de elegibilidad).	Hasta el 28 de junio de 2016
Publicación del acta de selección del contratista.	Hasta el 1 de julio 2016

En lo demás, los aspectos de los Términos de Referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los seis días (06) días del mes de mayo de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)